

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 14 de julio de 2023. A despacho el presente proceso, informando al Señor Juez que la parte demandante inicialmente había solicitado el RETIRO DE LA DEMANDA a lo cual se accedió mediante auto calendarado 13 de Julio del año en curso y estando dentro de la ejecutoria de este, la parte demandante solicita su TERMINACIÓN POR PAGO.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No. 1828

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADA: MARTHA CAROLINA HENAO
RADICADO: 170014003002-2023-00365-00

La parte demandante, allegò al proceso el 10 de Julio del año en curso, solicitud de retiro de la demanda, a la cual el Despacho accedió a través de auto de fecha 13 de julio de 2023 y estando dentro de la ejecutoria de este, solicitò la TERMINACIÓN POR PAGO de la MORA.

Por ser procedente la solicitud de terminación allegada por la parte demandante, a ella se accede:

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS.

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la TERMINACION del proceso APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO incoada por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra MARTHA CAROLINA HENAO por PAGO DE LAS CUTOAS DE MORA.

SEGUNDO: Ordena LEVANTAR las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: Se ordena el desglose virtual.

CUARTO: Archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario